

Dinámica del gasto público en Colombia

- En la primera semana de marzo, el Gobierno Nacional anunció la conformación de la denominada “Comisión de Estudio del Gasto Público y de la Inversión”, un grupo conformado por once expertos cuyo objetivo es realizar un estudio comprehensivo e integral del gasto y la inversión pública en el país. Así, tras diez meses de sesiones de trabajo, esta comisión deberá entregar un diagnóstico en el que se identifique no solo las falencias que impiden un manejo más eficiente del gasto y la inversión pública sino las oportunidades de mejora que existen en estos frentes.
- El choque petrolero generó un desbalance importante en las cuentas fiscales del país. Si bien el Gobierno intentó contrarrestar la caída en las rentas petroleras con recortes de gasto, la poca flexibilidad de algunos componentes del mismo impidió que este se ajustara en las proporciones deseadas. Adicionalmente, la notable depreciación del tipo de cambio que trajo consigo la caída en los precios del petróleo encareció el endeudamiento externo y aumentó de manera importante el pago de intereses, generando presiones adicionales sobre el gasto público.
- Pese a los notables avances que se han realizado en el país para robustecer el marco institucional fiscal y lograr una mayor sostenibilidad de las finanzas públicas, los desafíos que aún persisten no son de poca monta. Implementar una estrategia nacional para hacer más eficiente el gasto público requiere necesariamente realizar ajustes en cada uno de los componentes del mismo.
- La optimización del gasto público pasa necesariamente por: (i) una reforma al actual Sistema General de Participaciones, que no solo simplifique los criterios de asignación y distribución de las transferencias a las regiones, sino que fortalezca la capacidad de gestión y generación de ingresos de los entes territoriales; y (ii) una reforma pensional de carácter estructural, que solucione los graves problemas de cobertura, inequidad y sostenibilidad financiera del sistema de pensiones actual.

02 de mayo de 2017

Director:

Santiago Castro Gómez

ASOBANCARIA:

Santiago Castro Gómez
Presidente

Jonathan Malagón
Vicepresidente Técnico

Germán Montoya
Director Económico

Para suscribirse a Semana Económica, por favor envíe un correo electrónico a semanaeconomica@asobancaria.com

Visite nuestros portales:
www.asobancaria.com
www.yodecidomibanco.com
www.sabermassermas.com

Dinámica del gasto público en Colombia

En la primera semana de marzo, el Gobierno Nacional anunció la conformación de la denominada “Comisión de Estudio del Gasto Público y de la Inversión” mediante el Decreto 320 del 28 de febrero de 2017. Esta comisión, conformada por once expertos *ad honórem* tanto del sector público como del sector privado y la academia, tiene como objetivo realizar un estudio comprehensivo e integral del gasto y la inversión pública en el país. Así, tras diez meses de sesiones de trabajo, dicha Comisión deberá entregar un diagnóstico en el que se identifiquen no solo las falencias que impiden un manejo más eficiente del gasto y la inversión pública sino las oportunidades de mejora que existen en estos frentes.

La Comisión, además, tiene encomendada la labor de revisar a fondo los programas de subsidios y asistencia pública que se están llevando a cabo actualmente en el país, así como los criterios de priorización de la inversión, las inflexibilidades presupuestales, las rentas con destinación específica y, en general, los efectos que tienen las distintas decisiones de gasto e inversión sobre la equidad y eficiencia económica¹.

Diseñar propuestas tendientes a optimizar el gasto público e incrementar la eficiencia de la inversión trae consigo efectos virtuosos sobre la equidad, la formalización de la economía, la gestión pública y el fortalecimiento institucional. Aquí yace la importancia de realizar un diagnóstico acertado que refleje la verdadera situación del país en estos frentes. Lo que resulta fundamental pues redundará en recomendaciones estructuradas y bien fundamentadas que al final del día se traducen en un manejo fiscal más eficiente.

En este contexto, en esta Semana Económica se describe la estructura del gasto público en Colombia, así como su evolución reciente por componentes. Adicionalmente, se presentan algunas recomendaciones generales que podrían contribuir con un mejor manejo del gasto y que se deberían tener en cuenta en la estructuración de las propuestas de la Comisión.

Estructura del Gasto Público en Colombia

En términos generales, el gasto público del país se compone por dos grandes rubros: los gastos de inversión y los gastos corrientes, los cuales representan el 11% y el 89% del total, respectivamente (Esquema 1). Como su nombre lo indica, los gastos de inversión o de capital son aquellos que realiza el Gobierno para la adquisición de bienes de capital o la creación de infraestructura, mientras que los gastos corrientes son los que se destinan a la contratación de personal, el pago de intereses (17,6% de los gastos corrientes), la compra de insumos, bienes y servicios necesarios para la correcta ejecución de las funciones del Estado y demás gastos de funcionamiento, que equivalen al 82,4% de los gastos corrientes.

¹ Decreto 320 del 28 de febrero de 2017.

Editor

Germán Montoya
Director Económico

Participaron en esta edición:

Carlos Ruiz Martínez
Daniel Lacouture Daza
Marcela Rey Hernández

INSCRIBIRME A ESTE EVENTO



1-2 junio de 2017
Centro de Convenciones - Cartagena

Una
oportunidad
para empezar
a figurar entre
los mejores



Para más información,
leer términos y condiciones.

INSCRIBIRME A ESTE EVENTO

El rubro de gastos de funcionamiento es el de mayor participación, en tanto que incluye el gasto destinado a transferencias, los gastos generales y los servicios personales. Las transferencias, que representan el 57,2% del gasto total, están conformadas por el gasto del Sistema General de Participaciones (SGP), el pago de pensiones, las transferencias con destinación específica y el rubro de "otras transferencias". Precisamente, como se verá con mayor detalle en la sección de recomendaciones, en el componente de transferencias es donde se encuentran las inflexibilidades presupuestales más grandes, especialmente aquellas relacionadas con el SGP y el pago de pensiones.

El Sistema General de Participaciones corresponde a los recursos que el Gobierno Nacional Central (GNC) transfiere a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) para financiar los servicios que estas tienen a su cargo, como la salud, educación, servicios públicos y demás rubros definidos en la Ley 715 de 2001. Este sistema se creó en ese mismo año e hizo parte del proceso de descentralización política, fiscal y administrativa que se registró en el país desde la Constitución Política de 1991.

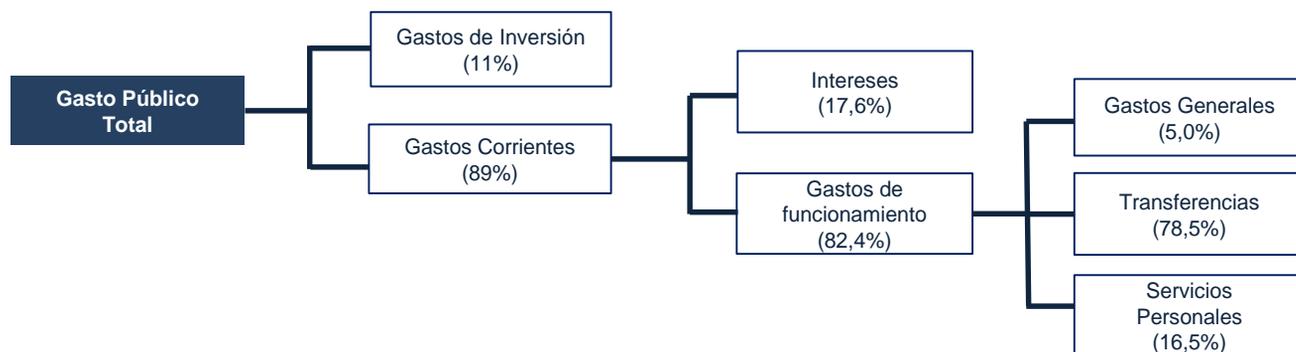
Tras varios ajustes, en la actualidad los recursos del SGP crecen anualmente de acuerdo a la inflación causada más un crecimiento real fijo, que en la actualidad corresponde al 4,8%. Adicionalmente, cuando la economía se expande

por encima del 4%, los puntos porcentuales que exceden dicha tasa deben destinarse a la atención a la primera infancia. Ahora bien, en cuanto a la distribución general de los recursos del SGP, una vez descontados los montos correspondientes a resguardos indígenas, municipios ribereños al río Magdalena, programas de alimentación escolar y FONPET, el 58,5% se destina a educación, el 24,5% a salud, el 11,6% a propósito general y el 5,4% a agua potable y saneamiento básico (Bonet *et al.*, 2014)².

Los gastos de pensiones, por su parte, equivalen al 32% de las transferencias (18,3% del gasto total) y se constituyen como uno de los rubros que más preocupación genera en términos de sostenibilidad fiscal a corto, mediano y largo plazo. Si bien la reforma a la Ley 100 mejoró parcialmente la sostenibilidad financiera del sistema, el Régimen de Prima Media aún es altamente insostenible, hecho que quedó en evidencia en 2003 cuando las reservas del Instituto de Seguro Social se agotaron y este compromiso tuvo que pasar a ser financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación. A lo anterior se suma el hecho de que parte del financiamiento del programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) va a provenir del Presupuesto General, aumentando aún más las presiones sobre el gasto público.

Por último, los gastos con destinación específica están definidos en el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016 y benefician al SENA, ICBF, el Sistema de Seguridad

Esquema 1. Estructura del Gasto Público en Colombia



Fuente: Elaboración Asobancaria con base en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2016.

² Bonet, J.; Pérez, G. y Ayala, J. (2014). "Contexto histórico y evolución del SGP en Colombia". Documentos de trabajo sobre economía regional No. 205. Banco de la República. Julio de 2014.

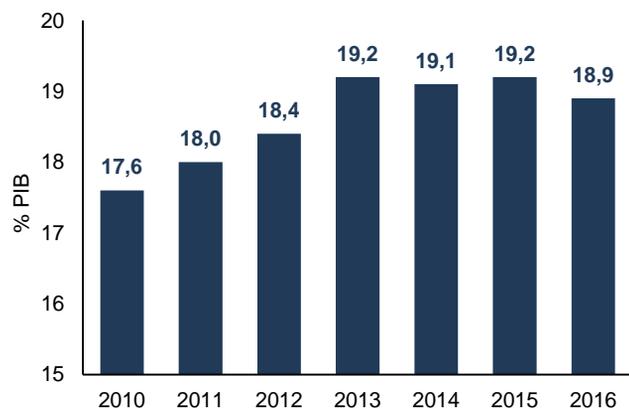
Edición 1087

Social, el sector educativo y los programas de atención a la primera infancia.

Evolución reciente del Gasto Público

Durante los últimos años, el comportamiento del gasto público del Gobierno Nacional Central estuvo en gran medida influenciado por el ciclo económico. Así las cosas, entre 2010 y 2013, periodo que coincide con la época de elevados precios del petróleo, el gasto público del país aumentó en cerca de 1,6 puntos porcentuales (pps), pasando de 17,6% a 19,2% del PIB. Sin embargo, una vez se registró la drástica caída en los precios del petróleo y la economía inició un proceso de desaceleración, el gasto no se ajustó en la misma proporción, manteniéndose en niveles cercanos al 19% del PIB (Gráfico 1).

Gráfico 1. Gasto Público del GNC



Fuente: Ministerio de Hacienda.

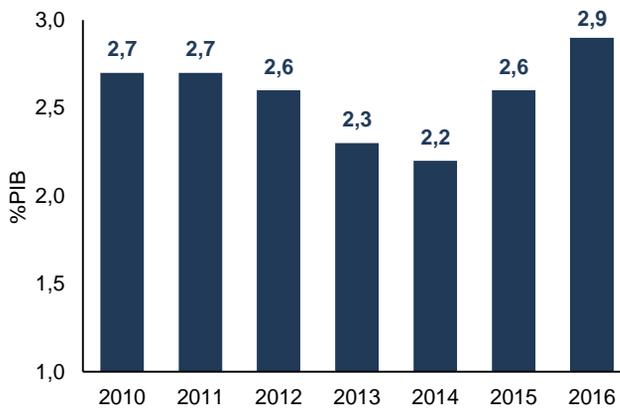
La caída en los precios internacionales del petróleo a mediados de 2014 implicó profundas transformaciones no solo en la estructura productiva sino en el manejo de las cuentas fiscales del país. De esta manera, luego de que los ingresos fiscales provenientes del petróleo alcanzaran un máximo equivalente al 3,3% del PIB en 2013 (cerca de \$23,6 billones), los ingresos por dicho concepto desaparecieron por completo en 2015, lo que implicó un desajuste importante en las finanzas públicas.

Con el fin de contrarrestar esta caída en los ingresos, el Gobierno realizó un recorte en el gasto, a través de la congelación de la planta de personal, la reducción del 15% en los gastos generales y de prestación de servicios y la disminución de \$13 billones en el rubro de inversión. Sin

embargo, a pesar de dichos ajustes, el gasto público como porcentaje del PIB apenas se redujo en 0,3 pps, situación que se explica por la poca flexibilidad de algunos componentes del mismo.

Además de las consecuencias directas de la menor renta petrolera sobre el nivel de gasto, la notable depreciación del tipo de cambio que trajo consigo la caída en los precios del petróleo encareció el endeudamiento externo y aumentó de manera importante el pago de intereses (Gráfico 2). En efecto, mientras en 2013 el GNC pagaba por concepto de intereses un valor cercano a 2,2% del PIB, en 2016 dicho pago aumentó a 2,9%, un ajuste no despreciable en un contexto de desaceleración económica como el actual en el que el margen de maniobra fiscal es bastante estrecho.

Gráfico 2. Intereses pagados por el GNC



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Otro factor macroeconómico que incidió sobre el aumento de este rubro fue el efecto de la mayor inflación sobre los intereses pagados por los títulos del Gobierno. Así, el incremento en el nivel de precios generó un aumento en los pagos nominales de los distintos títulos de deuda interna y títulos indexados.

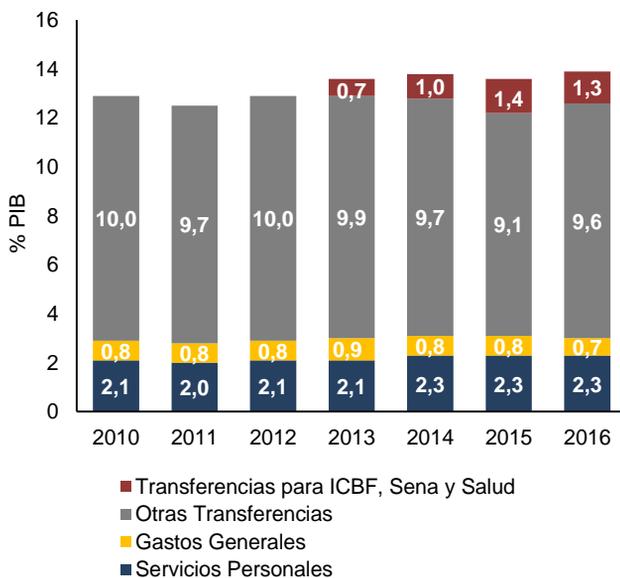
En cuanto a los gastos de funcionamiento, estos han registrado un aumento de cerca de un punto porcentual entre 2010 y 2016, pasando del 12,9% al 13,9% del PIB (Gráfico 3). Desagregando por componentes, se ha evidenciado un comportamiento relativamente estable en los gastos generales, los cuales se han mantenido en el último lustro en niveles en torno al 0,8% del PIB. Los servicios personales, por su parte, han registrado un leve

Edición 1087

aumento, pasando del 2,1% del PIB en 2010 al 2,3% en 2016. Las transferencias al ICBF, el Sena y el sistema de salud, que anteriormente eran financiadas con los impuestos a la nómina, ahora deben ser cubiertas por el Presupuesto General de la Nación, situación que explica parcialmente el aumento de los gastos de funcionamiento desde el 2013.

Por último, el componente de transferencias ha registrado una reducción de 0,4 pps entre 2010 y 2016, al pasar del 10% al 9,6% del PIB. Es importante resaltar que dicha reducción se explica por un menor gasto destinado al SGP (4,2% del PIB en 2010 vs 3,8% del PIB en 2016), pues el gasto destinado a pensiones se ha mantenido relativamente estable en torno al 3,5% del PIB desde el 2010, sin lugar a dudas a un nivel difícilmente sostenible a mediano y largo plazo.

Gráfico 3. Gastos de Funcionamiento por componente

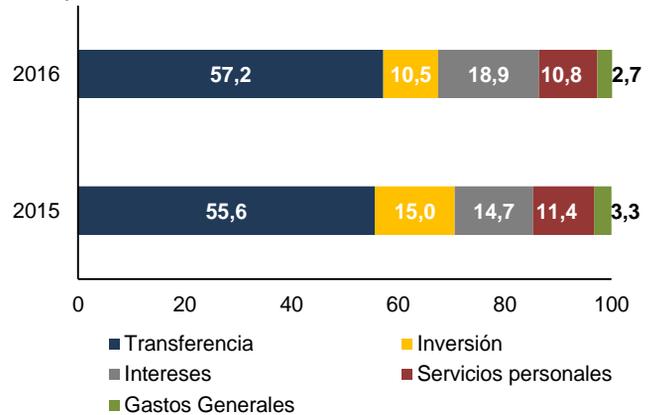


Fuente: Ministerio de Hacienda.

Durante el último año, de acuerdo con estimaciones del Ministerio de Hacienda, de cada cien pesos gastados por la Nación en 2016, 57 se destinaron a transferencias, 11 a gastos de inversión, 19 a pago de intereses y el monto restante a gastos generales y de personal. Con respecto a 2015, se observa un incremento en la participación del pago de intereses y una reducción en el componente de inversión (Gráfico 4). Esto último como consecuencia del

plan de ajuste que realizó el Gobierno para adaptarse a los menores ingresos fiscales. El Cuadro 1 resume la composición del gasto público tanto en miles de millones como en % del PIB durante 2016.

Gráfico 4. Composición del Gasto Público (2015 - 2016)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro 1. Composición del Gasto Público en 2016

	Miles de Millones	% PIB
Gastos Totales	162,4	19,0
Gastos Corrientes	144,4	16,9
Intereses	25,4	3,0
Funcionamiento*	119,0	13,9
Servicios personales	19,7	2,3
Transferencias	93,4	10,9
SGP	31,9	3,7
Pensiones	29,8	3,5
Renta Específica	11,5	1,4
Otras transferencias	20,2	2,4
Gastos Generales	5,9	0,7
Inversión	18,0	2,1
Préstamo Neto	-95,0	0,0

* Gastos de funcionamiento e inversión incluyen pagos y deuda flotante.

Fuente: Plan Financiero 2017.

Avances y ajustes pendientes

Durante las últimas décadas, el país ha realizado grandes esfuerzos por mejorar la sostenibilidad de sus finanzas públicas y, con ello, contribuir con la estabilidad macroeconómica que ha caracterizado a nuestra economía en el periodo reciente. En 2003, por ejemplo, se radicó la Ley 819 o “Ley de Responsabilidad Fiscal”, con la cual se creó el Marco Fiscal de Mediano Plazo, un documento de programación fiscal en el cual el GNC establece metas de superávit primario para los próximos años, así como un plan financiero, un programa macroeconómico plurianual y un conjunto de indicadores de gestión presupuestal. Este documento les permite a las autoridades económicas y al público en general realizar un seguimiento no solo a las cuentas del GNC sino al cumplimiento de las metas propuestas.

Posteriormente, en 2011 se incluyó el principio de sostenibilidad fiscal en la Constitución Política, ratificando el compromiso de la Nación en la consecución de un manejo fiscal más responsable. Ese mismo año se estableció la “Regla Fiscal” mediante la Ley 1473, sin lugar a dudas uno de los avances más importantes en el fortalecimiento de la institucionalidad fiscal del país. Dicha regla busca, entre otros objetivos: (i) garantizar la sostenibilidad de la deuda pública, (ii) promover el rol contracíclico de la política fiscal, (iii) servir de “ancla” de las expectativas del manejo fiscal y (iv) fortalecer la disciplina fiscal a través del establecimiento de metas puntuales sobre el balance del GNC, de tal forma que los gastos que realice la Nación se encuentren en concordancia con los ingresos estructurales o de largo plazo (Echeverry et al., 2011). Ese mismo año, además, se creó el Sistema General de Regalías, lo que robusteció aún más el marco institucional.

Posteriormente, en 2011 se incluyó el principio de sostenibilidad fiscal en la Constitución Política, ratificando el compromiso de la Nación en la consecución de un manejo fiscal más responsable. Ese mismo año se estableció la “Regla Fiscal” mediante la Ley 1473, sin lugar a dudas uno de los avances más importantes en el fortalecimiento de la institucionalidad fiscal del país. Dicha regla busca, entre otros objetivos: (i) garantizar la

sostenibilidad de la deuda pública, (ii) promover el rol contracíclico de la política fiscal, (iii) servir de “ancla” de las expectativas del manejo fiscal y (iv) fortalecer la disciplina fiscal a través del establecimiento de metas puntuales sobre el balance del GNC, de tal forma que los gastos que realice la Nación se encuentren en concordancia con los ingresos estructurales o de largo plazo (Echeverry et al., 2011)³. Ese mismo año, además, se creó el Sistema General de Regalías, lo que robusteció aún más el marco institucional.

Pese a los avances que se han realizado para fortalecer el manejo de las finanzas públicas, los desafíos que aún persisten no son menores. Implementar una estrategia nacional para hacer más eficiente el gasto público requiere necesariamente realizar ajustes en cada uno de los componentes del mismo. En primer lugar, una reforma al gasto público pasa inevitablemente por una reforma al Sistema General de Participaciones (SGP), pues como bien lo establece la OCDE, incrementar las asignaciones de recursos a los gobiernos sub-nacionales bajo el esquema de transferencias actual ha generado desafíos importantes en términos de sostenibilidad fiscal⁴. Lo anterior cobra una importancia especial si se tiene en cuenta que las transferencias del SGP representan cerca del 20% del gasto público total, de manera que mejorar la eficiencia en la asignación y distribución de las mismas se constituye como un ajuste fundamental para optimizar la gestión del gasto público.

Una de las principales recomendaciones que debería contener una reforma al SGP consiste en simplificar los criterios de asignación y distribución de las transferencias a las regiones. De acuerdo con el DNP (2016)⁵, en la actualidad se utilizan 42 criterios para distribuir los recursos, lo que hace que el sistema de asignación no solo sea complejo, sino que dificulta la evaluación y el seguimiento de los criterios.

En segunda instancia, Bonet et al. (2014) sugiere que la fórmula con la que se calcula el crecimiento de las transferencias anualmente no debería ser transitoria, pues esto genera incertidumbre y aumenta la vulnerabilidad de los ingresos de los entes territoriales. Así las cosas, otra recomendación es fijar la fórmula de manera permanente con base en la inflación y el comportamiento económico

³ Echeverry, J.; Suescún, R. y Alonso, G. (2011). “Regla Fiscal para Colombia”. Notas Fiscales No. 4. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Enero de 2011.

⁴ OECD “Colombia: Implementing good governance”. OECD Public Governance Reviews.

⁵ DNP (2016). “DNP esboza criterios para eventual reforma al Sistema General de Participaciones”. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/DNP-esboza-criterios-para-eventual-reforma-al-Sistema-General-de-Participaciones.aspx>

Edición 1087

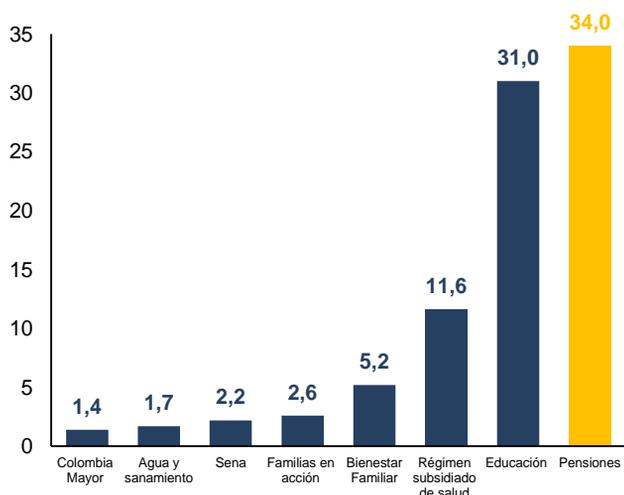
del país y no como un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación, pues estos son más volátiles en el tiempo.

Una tercera recomendación consiste en establecer metas para la asignación de recursos en términos de calidad en la prestación de los servicios y no solamente en materia de cobertura, metas que, además, deberían variar entre zonas rurales y urbanas. Por último, es necesario fortalecer la capacidad de gestión de los departamentos, pues si bien estos son los que más responsabilidades tienen a su cargo, paradójicamente, son los que menor cantidad de recursos reciben. Todas estas recomendaciones, sin lugar a dudas, redundarán en una mejor gestión del gasto público tanto nacional como regional.

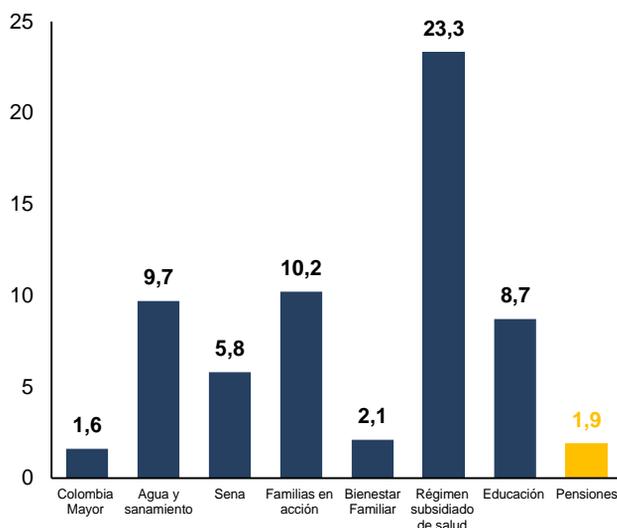
Otro de los elementos centrales que se deberían tener en cuenta en las recomendaciones de la Comisión de Gasto es la necesidad de una reforma pensional de carácter estructural, pues en la actualidad el 18,3% del gasto total corresponde al rubro de pensiones, un monto no despreciable de recursos que, de manera inequitativa, solo beneficia a una reducida proporción de la población (Gráfico 5). Así las cosas, todos los ajustes que se hagan en este sentido no solo contribuyen con la sostenibilidad del sistema pensional, sino que optimizan y hacen más equitativo el gasto público.

Gráfico 5. Presupuesto y población atendida por programa o componente de gasto

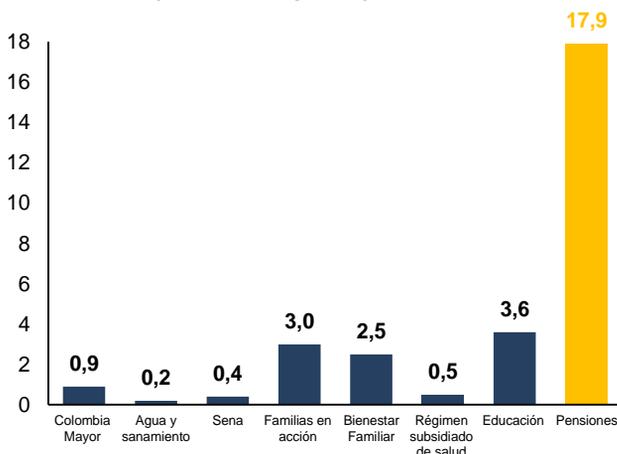
a) Presupuesto General de la Nación (Billones COP)



b) Beneficiarios (Millones de personas)



c) Presupuesto destinado por un millón de personas beneficiadas (Billones de pesos)



Fuente: Asofondos

Los tres problemas principales del sistema pensional colombiano son: (i) la inequidad del sistema actual, de manera que aportes iguales reciben beneficios diferentes dependiendo del régimen en el que estén vinculadas las personas, (ii) la baja cobertura y (iii) la insostenibilidad financiera del sistema. Con respecto a este último aspecto, ningún sistema pensional es financieramente sostenible si los años que deben cubrir las pensiones no aumentan en la misma proporción que aumentan los años

Edición 1087

de cotización, razón por la cual, como lo sugieren Barr y Diamond (2010)⁶, la edad de pensión debería estar atada a la expectativa de vida de la población.

La reforma pensional requiere, además, que los regímenes de cotización se complementen entre sí (como en un esquema multipilar), en lugar de competir por los afiliados, como sucede hoy en día. En efecto, el hecho de que los cotizantes de mayores ingresos se trasladen del Régimen de Ahorro Individual al Régimen de Prima Media cuando se acercan a la edad de jubilación para beneficiarse de los subsidios pensionales del Estado, genera presiones importantes sobre el gasto público en el mediano y largo plazo, a pesar de que en el corto plazo alivia el flujo de caja de Colpensiones (Fundación Saldarriaga Concha y Fedesarrollo, 2015)⁷. En este contexto, los subsidios terminan beneficiando a las pensiones más altas, en lugar de ayudar a las personas que no alcanzaron a cumplir con los requisitos exigidos para pensionarse.

Avanzar hacia un esquema multipilar requiere entonces imponer ciertas restricciones al Régimen de Prima Media con el fin de moderar los incentivos que en la actualidad tienen los cotizantes para trasladarse a dicho régimen cuando están cerca de la edad de jubilación. De igual forma, se requiere ajustar los parámetros con los que se calculan las pensiones a las nuevas condiciones demográficas y sociales de la población colombiana.

Colombia requiere una estrategia integral de protección económica para la vejez, en el que además de transformar el esquema contributivo, se articule de manera armoniosa con los programas no contributivos y los sistemas de aportes complementarios (Beneficios Económicos Periódicos). Adicionalmente, se deben reducir los altos niveles de informalidad de la economía, pues esta es una de las causas centrales de las bajas densidades de cotización. Los ajustes anteriores no solo mejoran y hacen más eficiente el sistema pensional, sino que reducen de manera importante las presiones que hoy en día este rubro genera sobre el gasto público.

Consideraciones finales

Si bien la reforma tributaria aprobada a finales del año anterior redujo la incertidumbre ante los mercados internacionales, situación que contribuyó a que la

calificadora de riesgo Fitch cambiara la perspectiva de calificación de la economía colombiana de negativa a estable, aún persisten ciertas dudas acerca del carácter “estructural” de la reforma. Además del ajuste tributario, el país requiere una reforma integral del gasto público, que realice una adecuada priorización del mismo y que garantice una ejecución más eficiente.

Una reforma de carácter verdaderamente “estructural” pasa necesariamente por ajustes sustanciales al SGP y al sistema de pensiones. La reforma pensional resulta inaplazable. Bajo los parámetros actuales, solo uno de cada diez cotizantes podrá acceder a una pensión, cifra que podría ser incluso inferior si no se realizan los ajustes pertinentes. Lo anterior sin contar con los enormes costos fiscales del sistema pensional actual, que el año pasado llegaron a representar cerca del 3,5% del PIB, una cifra a todas luces insostenible a mediano y largo plazo.

Además de las recomendaciones para fortalecer el manejo de las cuentas fiscales del GNC, es necesario, como bien lo establece la OCDE, mejorar la capacidad de gestión y ejecución de las entidades regionales. En tal sentido, esta organización propone la creación de indicadores de desempeño regional basados en resultados, para lo cual se podría considerar la generación de incentivos que impulsen a los gobiernos sub-nacionales a diseñar e implementar estrategias de optimización del gasto, sin descuidar el cumplimiento de los objetivos regionales y de los criterios de equidad.

Por último, es necesario imponer límites a las adiciones presupuestales y al endeudamiento, así como mejorar la progresividad en la asignación presupuestal. En suma, las recomendaciones tendientes a optimizar el gasto público e incrementar la eficiencia de la inversión del Gobierno traen consigo efectos virtuosos sobre la equidad, la formalización de la economía, la gestión pública y el fortalecimiento institucional.

⁶ Barr, N. y Diamond, P. (2010). Pension reform: A short guide. Oxford University Press.

⁷ Fundación Saldarriaga Concha y Fedesarrollo (2015). “Misión Colombia Envejece”. Capítulo 2: Protección Económica para la Vejez.

Edición 1087

Colombia Principales Indicadores Macroeconómicos*

	2014					2015					2016				2017	
	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total Proy	Total Proy.
PIB Nominal (COP Billones)	186,4	187,7	190,3	192,5	757,0	192,5	197,1	202,4	207,1	799,3	209,3	214,0	216,2	223,1	862,7	932,7
PIB Nominal (USD Billones)	94,8	99,8	93,8	80,5	316,4	74,7	76,2	64,8	65,8	253,8	66,9	71,5	73,9	74,1	286,6	295,9
PIB Real (COP Billones)	127,8	128,2	129,4	130,0	515,5	131,1	132,0	133,6	134,5	531,3	134,6	135,2	135,3	136,6	541,6	553,3
Crecimiento Real																
PIB Real (% Var. interanual)	6,5	4,1	4,2	3,5	4,6	2,8	3,0	3,2	3,3	3,1	2,6	2,4	1,2	1,6	2,0	2,3
Precios																
Inflación (IPC, % Var. interanual)	2,5	2,8	2,9	3,7	3,7	4,6	4,4	5,4	6,8	6,8	8,0	8,6	7,3	5,7	5,7	4,6
Inflación básica (% Var. interanual)	2,5	2,5	2,4	2,8	2,8	3,9	4,5	5,3	5,9	5,9	6,6	6,8	6,7	6,0	6,0	...
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	1965	1881	2028	2392	2392	2576	2585	3122	3149	3149	3129	2995	2924	3010	3010	3152
Tipo de cambio (Var. % interanual)	7,3	-2,5	5,9	24,2	24,2	31,1	37,4	53,9	31,6	31,6	21,5	15,8	-6,3	-4,4	-4,4	4,7
Sector Externo (% del PIB)																
Cuenta corriente	-4,2	-4,2	-5,2	-8,0	-6,1	-7,1	-5,5	-8,0	-6,1	-7,4	-5,1	-3,8	-4,8	-3,4	-4,4	-3,6
Cuenta corriente (USD Billones)	-4,0	-4,2	-4,9	-6,4	-19,5	-6,8	-5,3	-7,6	-6,1	-18,9	-3,6	-2,8	-3,6	-2,6	-12,5	-13,9
Balanza comercial	-1,8	-1,9	-2,7	-6,7	-3,6	-6,3	-4,6	-8,3	-7,5	-7,3	-5,4	-3,9	-4,7	-4,2	-4,6	-3,1
Exportaciones F.O.B.	16,5	16,7	18,4	17,9	20,2	15,9	15,8	17,3	15,8	17,9	12,9	14,0	14,0	14,9	14,2	10,2
Importaciones F.O.B.	18,3	18,6	21,1	24,6	23,9	22,1	20,4	25,6	23,3	25,1	18,3	17,9	18,7	19,1	18,8	13,3
Renta de los factores	-3,5	-3,3	-3,7	-2,9	-3,9	-2,4	-2,5	-2,0	-0,8	-2,2	-1,6	-1,8	-1,9	-1,4	-1,7	-1,8
Transferencias corrientes	1,0	1,0	1,2	1,6	1,4	1,5	1,5	2,3	2,2	2,1	1,9	1,9	1,8	2,2	2,0	1,6
Inversión extranjera directa	4,0	5,0	3,9	4,7	5,1	4,4	5,3	3,4	3,3	4,6	6,7	5,0	2,9	4,1	4,7	4,4
Sector Público (acumulado, % del PIB)																
Bal. primario del Gobierno Central	0,5	1,1	1,4	-0,2	-0,2	0,0	0,8	1,0	-0,5	-0,5	0,2
Bal. del Gobierno Central	0,1	0,1	-0,5	-2,4	-2,4	-0,4	-0,2	-1,0	-3,0	-3,0	-0,9	-1,1	-2,7	...	-3,9	-3,3
Bal. estructural del Gobierno Central	-2,3	-2,2	-2,1	-2,0
Bal. primario del SPNF	0,9	2,4	2,3	0,2	0,7	0,6	1,8	1,8	-0,6	-0,6	1,0	2,1	1,8	...	0,9	0,5
Bal. del SPNF	0,5	1,4	0,5	-2,0	-1,4	0,2	0,7	-0,4	-3,4	-3,4	0,2	0,5	-0,6	...	-2,6	-2,3
Indicadores de Deuda (% del PIB)																
Deuda externa bruta	25,1	25,6	26,1	26,8	26,8	36,5	37,1	37,5	37,9	37,9	40,4	41,2	41,1	42,5	42,5	...
Pública	14,3	15,0	15,4	15,8	15,8	21,8	22,2	22,4	22,7	22,7	24,2	24,8	24,8	25,2	25,2	...
Privada	10,8	10,6	10,7	11,0	11,0	14,7	14,9	15,1	15,2	15,2	16,2	16,3	16,3	17,2	17,2	...
Deuda bruta del Gobierno Central	35,8	35,7	37,1	40,5	40,5	39,8	40,5	45,3	45,1	45,1	43,6	44,4	45,1

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – Banco de la República, proyecciones MHCP y Asobancaria. Sector Público – MHCP. Indicadores de deuda – Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación y MHCP.

Edición 1087

Colombia Estados Financieros*

	feb-17 (a)	ene-17	feb-16 (b)	Variación real anual entre (a) y (b)
Activo	553.737	550.263	517.814	1,1%
Disponible	37.013	36.585	34.443	1,6%
Inversiones y operaciones con derivados	99.309	98.064	101.865	-7,8%
Cartera de crédito	396.435	392.711	358.942	4,4%
Consumo	107.320	106.700	94.639	7,2%
Comercial	227.623	225.261	209.969	2,5%
Vivienda	50.418	49.745	43.985	8,4%
Microcrédito	11.074	11.006	10.349	1,2%
Provisiones	19.558	19.285	16.045	15,3%
Consumo	7.279	7.177	5.859	17,5%
Comercial	9.867	9.727	8.141	14,6%
Vivienda	1.602	1.582	1.305	16,1%
Microcrédito	797	786	727	3,6%
Pasivo	480.341	476.849	447.580	1,5%
Instrumentos financieros a costo amortizado	420.424	416.482	382.529	3,9%
Cuentas de ahorro	157.802	156.625	162.978	-8,4%
CDT	141.571	139.305	104.371	28,3%
Cuentas Corrientes	49.511	47.914	47.816	-2,1%
Otros pasivos	2.604	2.491	2.986	-17,5%
Patrimonio	73.396	73.414	70.234	-1,2%
Ganancia / Pérdida del ejercicio (Acumulada)	1.342	706	1.681	-24,5%
Ingresos financieros de cartera	7.413	3.755	6.194	13,2%
Gastos por intereses	3.302	1.525	2.318	34,7%
Margen neto de Intereses	4.339	2.133	3.843	6,8%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	3,70	3,66	3,06	0,64
Consumo	5,25	5,04	4,70	0,55
Comercial	3,06	3,10	2,35	0,71
Vivienda	2,40	2,40	2,03	0,37
Microcrédito	7,69	7,57	6,82	0,87
Cubrimiento**	133,4	134,1	146,1	12,73
Consumo	129,2	133,4	131,8	-2,54
Comercial	141,5	139,4	164,9	-23,35
Vivienda	132,6	132,6	146,4	-13,82
Microcrédito	93,6	94,3	103,0	-9,40
ROA	1,46%	1,55%	1,96%	-0,5
ROE	11,49%	12,18%	15,25%	-3,8
Solvencia	15,18%	15,18%	14,66%	0,5

* Cifras en miles de millones de pesos.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.